



AUTO INTERLOCUTORIO No. 865

Popayán, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: LINA MARIA VALENCIA MEJIA

DDO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION.

RAD.1900131050022013 00304 00

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

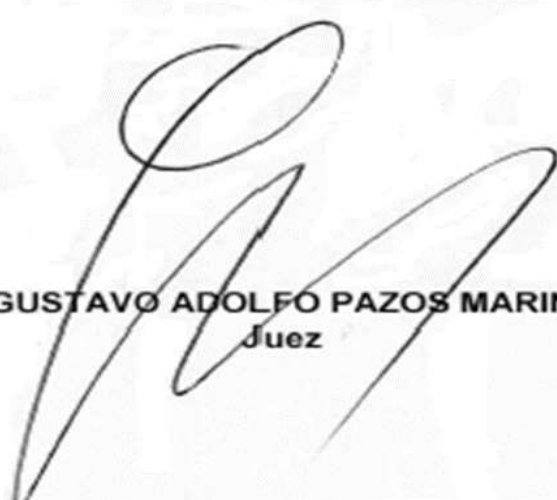
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera instancia la cual queda en firme en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$6.600.000.00) a cargo de la parte demandada INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL – I.S.S hoy PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES P.A.R I.S.S LIQUIDADO, Cuya vocera y administradora es FIDUAGRARIA S.A.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **180** FIJADO HOY, **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO